

SPANISH

Registro de negocio y requisitos fiscales para todos los propietarios residenciales de la Ciudad de San José

Estimado Propietario de Vivienda:

Los registros de la ciudad muestran que usted puede ser un propietario residencial que ahora será obligado a registrarse con la Ciudad de San José y pagar el impuesto comercial anual de \$195.00.

A partir del 1 de julio de 2017, la Medida G, Modernización de Impuestos a las Empresas, aprobada por los votantes, exige que todos los propietarios de propiedades residenciales, incluidos los que alquilan una o dos unidades de vivienda, se registren y paguen el impuesto comercial de la ciudad.

La fecha límite para el registro de negocios de alquiler se ha extendido hasta el **30 de junio de 2018**. Después de la fecha límite, se le cobrarán intereses y recargos por mora

- Para registrarse y pagar el impuesto en línea, visite: www.sanjoeca.gov/BusinessTax y seleccione “**Register Your Business.**”
- Para asistencia, envíe un correo electrónico a businesstax@sanjoeca.gov o llama al 408-535-7055
- Para obtener información sobre la Medida G, visite: www.sanjoeca.gov/BusinessTax y seleccione “**Ballot Measure Changes**”.

Gracias de antemano, Ciudad de San José.